Diario Balear.

JUEVES 2 DE ABRIL DE 1829.

San Francisco de Paula fundador.

Sale el sol á las 5 y 44 minutos y se pone á las 6 y 16 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 1.º PARA EL 2.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Córdoba.

De orden del Escmo. señor Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la Intendencia general del ejército en que se manda que las comisiones de liquidacion de ejército se encarguen de liquidar todos los atrasos del ramo de Hacienda militar anteriores al 1.º de julio del año último de 1828.

El Escmo. Sr. Secretario del despacho de la Guerra me comunicó con fecha 2 de febrero anterior la Real orden que sigue:=El Sr. Secretario del despacho de Hacienda en fecha 4 de enero último me dijo de Real orden lo siguiente:=Enterado el Rey nuestro Señor de la esposicion que hizo á V. E. el Interventor general del ejército, proponiendo que las comisiones creadas para liquidar los atrasos del ramo de Guerra hasta fin de agosto de 1825, estendiesen esta operacion hasta el dia en que ha empezado á regir el nuevo sistema de presupuestos; ha tenido á bien

S. M. resolver, que efectivamente se encarguen dichas comisiones de liquidar todos los atrasos del ramo de Hacienda militar anteriores al dia 1.º de julio último, en que ha comenzado el nuevo orden de pagos con arreglo al presupuesto de la Guerra.=De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.=*Consiguiente á esta soberana resolucion y al dictámen del Sr. Interventor general del ejército, con el que me he conformado, las oficinas de ese ejército harán entrega á la comision de liquidacion del mismo de todos los papeles relativos á la cuenta hasta fin de junio último, precedido el correspondiente inventario de ellos por duplicado, para que un ejemplar quede en dicha comision, y el otro en las oficinas de ejército para resguardo sucesivo; procurando V. S. que esta operacion se verifique luego, en el concepto que está enterado de todo el señor gefe de la comision central de liquidacion de atrasos de Guerra, y da sus disposiciones para que los encargados de las dependencias subalternas cooperen á ella con la armonía que ecsige el bien del servicio del* Rey *nuestro Señor, tan luego como por los respectivos señores Ordenadores se les avise está ya dispuesta la entrega. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1829.=Manuel Antonio de Echevarría.=Sr. Ordenador del ejército de......*

Real orden concediendo la próroga de un año para la estraccion y circulacion de los frutos y géneros de que se hace mencion.

Enterado el Rey nuestro Señor del espediente que el Consulado de Cádiz y varios individuos de aquel comercio han promovido en solicitud de un término mas dilatado que el que se señaló en Real orden de 3 de octubre de 1826 para la circulacion y estrac-

cion de los frutos, géneros y efectos introducidos antes de 1.º de octubre de 1823; y conformándose S. M. con lo propuesto por la Direccion general de Rentas en 25 de noviembre prócsimo anterior, se ha servido conceder la próroga por otro año en los términos siguientes: 1.º Que se continúe observando el artículo 1.º de dicha Real orden de 3 de octubre de 1826, en que se espresa que con el pago de 2 por 100 se den guias en las Aduanas de puertos habilitados para conducir al interior los géneros ecsistentes de lícito comercio introducidos hasta que se estableció el Arancel de las llamadas Cortes, acreditándose haber satisfecho los derechos, y que por su calidad han podido conservarse, llevándose una razon ecsacta, y haciéndose las bajas correspondientes. 2.º Que con el mismo 2 por 100 á que se refiere el artículo anterior se den guias para los frutos y géneros coloniales y estrangeros introducidos hasta la misma época y durante el gohierno revolucionario, con tal que hayan pagado los derechos de entrada. 3.º Que se esceptúen de la regla anterior los cacaos y azúcares introducidos en las citadas épocas, por no quedar habilitados para circular en lo interior. 4.º Que la grana, añil y drogas solo paguen 1 por 100 en lugar del 2 que se señala en el artículo 2.º 5.º Que los géneros estrangeros introducidos durante el gobierno revolucionario, que hayan satisfecho los derechos del Arancel establecido por este, circulen por otro año con el pago de 2 por 100. 6.º Queda suprimido el artículo 4.º de dicha Real orden de 3 de octubre de 1826, mediante lo que se previene en el 2.º de esta próroga. 7.º Que se permita durante el año de esta próroga la estraccion al estrangero de todos los géneros, frutos y efectos de las clases y en los términos que contiene el artículo 5.º de la citada Real

orden de 3 de octubre. Y 8º Que no se habilite para circular dentro del reino ninguno de los frutos, géneros y efectos espresados, si no han sido presentados en las relaciones que se previnieron en el artículo 7º de la misma Real orden. De la de S. M. lo comunico á V. &c.=Luis Lopez Ballesteros.

(*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.=Paris 1º de marzo.

La *Cotidiana*, refiriéndose á una carta particular, fecha el 17 de diciembre último, trae lo siguiente acerca de las ocurrencias de Méjico:

»Los sucesos que han desolado esta capital en los primeros dias del corriente mes harán época por la sangre que se ha derramado, por los escesos y violencias que se han cometido, y por la destruccion de los *Portales*, del *Parian* y de algunos barrios. Las pérdidas de que en el dia se tienen noticias ascienden á sumas considerables. En la casa de Bar.... se han robado por el valor de 40∂ pesos, y por igual cantidad en la botica de Gu....i: sus dos hermanos Gar..... han perdido mas de 300∂ pesos en géneros y efectos preciosos, ademas de 3∂ onzas de oro y 150∂ pesos en créditos contra el gobierno. En todo el *Parian* únicamente han quedado intactos los almacenes de Lopez, Landa, Armiño, Torres, Valdés, Cervantes, Urquiaga y Rico: á escepcion de estos ocho comerciantes, todos los demas, inclusos los *criollos* y *gachupines*, han quedado reducidos á la mendicidad. Todas estas pérdidas se calculan en el dia á unos 5 ó 6 millones de pesos; cuando los ladrones á la verdad apenas han sacado por los efectos robados 200∂ pesos. Teran y los demas comerciantes de la calle de Sto. Domingo, de las dos Monterillas, de D. Juan y del Refugio, ninguna desgracia han esperimentado hasta el dia.

»Han salido de esta ciudad con escolta unos 500 españoles y algunos comerciantes mejicanos, los cuales se han dirigido hácia Veracruz, en donde se embarcarán para irse á los Estados-Unidos, á la Habana y á Europa. Hubiera sido muy considerable la emigracion despues del saqueo si hubiera seguridad en los caminos; pero todos temen caer en un peligro mayor tratando de huir de otro menor.

»Iguales tristes escenas á las que se han visto en Méjico comienzan á repetirse en otros varios puntos: todos los estados de la Confederacion estan en movimiento; los de Veracruz y Oajaca se han reunido al de la Puebla, han formado una junta de gobierno, á cuya cabeza se halla el Obispo, y estan organizando con mucha precipitacion un buen ejército.

»Pedraza se ha salvado en Guadalajara, y se cree generalmente que este estado reunido á los de Zacatecas y de Guanajuato se pronunciarán contra los revolucionarios. El espíritu desfallece, y el corazon se angustia á la vista de tantas desgracias, y de la miseria á que se hallan reducidas muchas familias que al principio del mes vivian en la mayor opulencia. Todos los habitantes de Méjico han tomado las armas, de modo que muy pronto será este pais un vasto campo de batalla. En medio del combate del dia 4, viendo el presidente Victoria que se perdia la accion, se metió en su palacio, y armado con una lanza quiso salvarse; pero el populacho dirigido por Lobato, invadió el palacio, insultó al presidente y le impidió salir. Mr. Poinsset armó á todos los anglo-americanos, y los colocó en el tejado de la casa de la moneda, desde donde tiraban sobre el palacio, al cual defendian las tropas del gobierno. Este mismo estrangero fue el director de una junta que se formó despues del conbate, y se componia de Zavala,

de Lobato y del desgraciado Victoria, de quien se hace lo que se quiere: tal es la suerte de todos los hombres débiles que se mezclan en los negocios públicos sin la aptitud correspondiente.

»Guerrero será presidente, y Bustamante vicepresidente: el primero no posee ninguna de aquellas buenas cualidades que distinguen al hombre de bien. Sin enbargo, sus groseros partidarios le hacen un héroe para alucinar al populacho ignorante y los que no le conocen.

»Casi han quedado destruidos en los combates que ha habido en Méjico el 7º regimiento de caballería y el batallon de Toluca, de los cuales solo quedan algunos hombres.

»Guerrero es en el dia el tirano de esta capital. Lobato ha sustituido á Filisola en el mando militar del distrito. Se han hecho otros diferentes nombramientos importantes, los cuales aun no se han publicado."

(D. de B.)

ESPAÑA.

Madrid 11 *de marzo.*

Concluye el artículo de ayer.

Con sus mismas obras y sin gravar á nadie se les han hecho 2☉ pantalones, y camisas de cáñamo de Bremen á 28 rs. por persona, 2☉ alpargatas de esparto y 2☉ sonbreros de paja, aquellos á 4 cuartos y estos á 9; 1500 chaquetones y gorros de paño de la Junquera á 38¾ rs. por individuo. Hacen dos comidas al dia de buenas semillas y bien sazonadas y tan abundantes, que muchos no pueden consumir su racion. Alternan, y la racion de cada honbre es de 15 onzas de garbanzos, ú ocho de garbanzos y cuatro de fideos, ó de arroz ú ocho de habichuelas con igual menestra de arroz ó fideos. Comen tocino

añejo, gordo y sin hueso, dos veces á la semana por contrata, y en el dia cuatro, gastando cada uno de los 32 mrs. diarios que tienen 20½. Bien sustentados y abrigados, y tratados con dulzura, desean el trabajo, lo piden como una distraccion y ejercicio, y divididos en brigadas prestan todo el servicio útil que la sociedad puede reclamar de ellos, colmando de bendiciones al hombre justo y religioso que los ha arrebatado de las manos de sus verdugos y dádoles una nueva ecsistencia.

¿Quien podrá calcular los tesoros que ha absorvido el rio Guadalmedina, que reune en su caja las aguas de todo este suelo montuoso, y los arbitrios gravosos que se han creado para este objeto en diferentes épocas, y de los que muchos se han perpetuado? ¿Y acaso ha estado nunca segura Málaga de sus inundaciones? El Sr. Manso viene; levanta una pared de dos varas de altura, y de vara y media de ancho en algunos puntos, en un espacio de 2 á 3 varas, y preserva el pueblo de estos peligros. Cierra una alcantarilla abierta, que con sus continuas inmundicias infestaba un barrio, contagiaba la ciudad, y producia toda especie de enfermedades; la dirige al mar por un camino subterráneo de muchas varas, empresa á la verdad gigantesca, cuya ejecucion hubiera parecido imposible á los que cuentan con otra cosa que no sea su celo y patriotismo; y ¿á qué clase ha gravado? ¿á qué persona le ha pedido? ¿con qué nuevos arbitrios ha calculado? Yo sé que con ninguno; tal vez sean economías hasta ahora disipadas en usos criminales. Pregunto yo ahora: Si un celo inusitado y activo tiene este poder verdaderamente mágico, ¿cual no seria su potencia si lo ausiliasen los medios?

Sírvanse vmds., pues, señores publicar esta carta:

en la inteligencia que cuando salí de esta plaza para esa corte aun no habia llegado á esta el Sr. Manso; que hace pocos dias llegué aqui, y que ni le conozco ni me conoce; pero he ecsaminado por mí mismo todos estos hechos, y puedo garantizarlos bajo mi nombre y firma, que ruego á vmds. se sirvan ponerla con todas sus letras y puntos, porque no me es menos dulce el arrancar la máscara á un malvado, que el hincar mi rodilla ante un hombre benéfico, que haciendo un buen uso de su autoridad sabe hacer dichoso todo un pueblo.=Málaga 18 de febrero de 1829.=*Manuel María Gutierrez.*

(*C. L. y M.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Ordenacion del ejército de las Islas Baleares.

Las señoras viudas y huérfanos del Montepio militar, podrán presentarse mañana en la Pagaduría militar de este distrito, por sí ó por legítimo apoderado, á percibir la mesada del mes de marzo anterior. Palma 1.º de abril de 1829.=Comat.

AVISOS.

La persona á quien se le hayan estraviado algunos instrumentos de dibujar, acuda en esta librería y se le entregarán dando las señas.

En esta misma librería darán razon de una nodriza de leche de tres dias.

CON SUPERIOR PERMISO.

Imprenta de Felipe Guasp.